

Expediente: Prórroga PA HUPA 81/23 derivada de PA HUPA 44/18

Objeto: Mantenimiento y modernización de los aparatos elevadores en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, CIDT Francisco Díaz y Centro de Salud Mental Puerta de Madrid

VISTO que con fecha 15/03/2019 se formalizó el contrato derivado de la adjudicación del expediente PA HUPA 44/18 convocado para el “Mantenimiento y modernización de los aparatos elevadores en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, CIDT Francisco Díaz y Centro de Salud Mental Puerta de Madrid” para el plazo de ejecución de **48 meses**, desde el día siguiente a la formalización, con las empresas y por los importes que a continuación se detalla:

SCHINDLER, S.A. – A50001726	Base Imponible	IVA	Total
Lotes nº 1 y 2	575.390,00 €	120.831,90 €	696.221,90 €
TOTAL ADJUDICACION	575.390,00 €	120.831,90 €	696.221,90 €

VISTO que conforme a lo dispuesto en el punto 16 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia, está prevista la prórroga del contrato, con una duración máxima del contrato incluidas las prórrogas de 60 meses.

VISTO que la finalización del contrato el día 15/03/2023, se prevé realizar una prórroga del contrato de mantenimiento derivado de la adjudicación de PA HUPA 44/18 por un plazo de **12 meses** para la empresa **SCHINDLER, S.A.**

VISTO que la empresa **SCHINDLER, S.A.**, ha dado su conformidad expresa a la nueva prórroga de mantenimiento (Lote 1) de 12 meses, vinculando al nuevo periodo de prórroga la garantía que depositaron para el contrato PA HUPA 44/18.

VISTO Informe del Jefe del Servicio Técnico indicando que durante la vigencia del contrato el número de ascensores ha disminuido (en los números de ascensores 13, 23, 24, 25, 26, 29 y 30) el importe anual contractual de 158.449,56 € debe ser reducido a 144.221,86 € (IVA incluido), manteniendo los mismos recursos de personal de mantenimiento de SCHINDLER en el Hospital para garantizar el servicio.

Esta GERENCIA, en uso de las atribuciones conferidas por La Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, mediante Resolución de 13/09/2021, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222 de 17/09/2021),

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar en aplicación de lo dispuesto en el punto 18 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del PA HUPA 44/18, el contrato suscrito el 15/03/2019 con la **empresa descrita anteriormente que han dado su conformidad** para el Mantenimiento de los aparatos elevadores en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, CIDT Francisco Díaz y Centro de Salud Mental Puerta de Madrid por un plazo de **12 meses**, desde el 16/03/2023 hasta el 15/03/2024, según los importes que a continuación se detalla:

SCHINDLER, S.A. – A50001726	Base Imponible	IVA	Total
Lotes nº 1	119.191,62 €	25.030,24 €	144.221,86 €
TOTAL ADJUDICACION	119.191,62 €	25.030,24 €	144.221,86 €

Programa 312 A C. Económica 21300**Anualidades:**

	2023	2024	TOTAL
SCHINDLER, S.A. – A50001726	114.175,64 €	30.046,22 €	144.221,86 €



SEGUNDO: Vincular a la prórroga del contrato referenciado la garantía depositada con la fecha e importe que se relacionan:

ADJUDICATARIO	IMPORTE Y FECHA/Nº RESGUARDO
SCHINDLER, S.A. – A50001726	28.769,50 € (05/02/2019)/201955000474F

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcalá de Henares
LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276370012785717623407